

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *1 de septiembre* de 1988.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Mar del Plata N°1 y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el señor Roberto Nasti, del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Mar del Plata durante el período agosto-diciembre de 1988, a razón de 60 horas mensuales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios extraordinarias" para el ejercicio financiero de 1988.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m. r.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO